



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR COMERCIAL CELA SPA

20 DIC 2022

FECHA

DECRETO N°

2918



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2022.
5. D.A. N° 2394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 273 De Fecha 20.12.2022

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N.º 05169 de fecha 19.12.2022 emitida por Encardo de Instalaciones del Cesfam, señala que requiere Adquirir Mantenciones Preventivas Movil 4 y 5; y mantención correctiva Movil 1.
- Que, Comercial Cela Spa. emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitado.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.518.503 lo que representa un 126.80 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Comercial Cela Spa, Rol Único Tributario N° 76.776.869-9 con domicilio en Avda. Guillermo Mucke N° 952, Algarrobo, el servicio de Mantención preventiva y correctiva Móviles Departamento de Salud.
- II. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Proveedor Comercial Cela Spa la suma de \$ 1.197.515 (Un millón ciento noventa y siete mil quinientos quince pesos), con IVA, por las mantenciones
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-215.22.03.001 "Combustibles y Lubricantes Para Vehículos" por \$283.100, 215-22-04-011 "Repuestos y Accesorios para Mantención y Reparación de Vehículos" por \$ 500.215 y 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por \$414.200 del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMU/C/DVD/rpe

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 20 DIC 2022

FECHA SALIDA: 20 DIC 2022

OBSERVACIÓN N°